



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 031-2022-MDY-GM

Puerto Callao, 1 de febrero de 2022

VISTO:

El Trámite Interno N° 773-2022, adjunto el Memorándum N° 010-2022-MDY-ALC, de fecha 28 de enero de 2022 y recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30035, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, “*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 010-2022-MDY-ALC, de fecha 28 de enero de 2022, el despacho de Alcaldía, solicitó emitir acto resolutorio para designar como Sub Gerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a la Contador Público Marithza García Pezo;

Que, de conformidad con los considerandos y estando a la delegación de funciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY-ALC de fecha 13 de julio de 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-MDY-ALC de fecha 7 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Contador Público MARITHZA GARCÍA PEZO, como Sub Gerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 1 de febrero de 2022; personal de confianza, cuya designación es bajo la modalidad de CAS Funcional; invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ABG. KARINA PAOLA BERAÚN PRÉ
Gerente Municipal